

MARCO JURÍDICO COMPARADO DEL CONTRATO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL POR CARRETERA

Ámbito del Transporte	Nacional	Internacional
Legislación reguladora (Marco legal)	Ley 15/2009 , de 11 de noviembre, del contrato de Transporte terrestre (BOE 12/11/09) (LCTT)	Convenio de 19 de mayo de 1956 relativo al contrato de transporte internacional de mercancías por carretera (CMR) (BOE de 7/5/74, Correcciones de errores 15/6/95)
Documento de formalización del contrato	Carta de Porte (art. 10 y siguientes de LCTT) Documento de Control (La Administración regula la formalización de los contratos por OFOM 238/2003, BOE de 13 de febrero)	Carta de porte CMR (art. 4 y siguientes del Convenio CMR) En el mercado se ha impuesto el modelo propuesto por la IRU en 1971 y actualizado en 2007
Límites de indemnización por responsabilidad del porteador ante pérdida o avería	Art. 57.1 de LCTT Un tercio del IPREM diario por kg bruto Para 2010, 5,91 €/kg bruto (En base a IPREM 2010 17,75 €)	Art. 23.3 del Convenio CMR 8,33 DEG/kg bruto (A 30 de abril 2010 el DEG equivalía a 1,3315 €, por tanto, el límite se sitúa en 11 €/kg bruto)
Límites de indemnización por responsabilidad del porteador ante retraso	Art. 57.1 de LCTT Precio del transporte	Art. 23.5 del CMR Precio del transporte
Plazo para la reserva (reclamación) por pérdida o avería	Art. 60.1 de LCTT: Pérdidas y averías manifiestas en el momento de la entrega Pérdidas y averías no manifiestas dentro de los siguientes 7 días naturales a la entrega	Art. 30.1 del CMR: Pérdidas y averías aparentes en el momento de la entrega Pérdidas y averías no aparentes dentro de los siguientes 7 días desde la entrega sin contar domingos y festivos
Plazo para la reserva (reclamación) por retraso	Art. 60.3 de LCTT 21 días desde el siguiente al de la entrega de las mercancías al destinatario	Art. 30.3 del CMR 21 días desde la puesta de la mercancía a disposición del destinatario
Plazo de prescripción de las acciones	Art. 79 de LCTT Un año (En caso de dolo del porteador 2 años)	Art. 32.1 del CMR Un año (En caso de dolo del porteador 3 años)